



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 15 de Noviembre de 2024

NÚM. 87

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN

DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN PARA REFORMAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ACTA NÚMERO 14

En Santa Ana Maya, Michoacán de Ocampo, en el lugar que ocupa la Sala Oficial de Sesiones del Concejo Municipal del H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 35 fracción II y 36 de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 08:00 hrs. (ocho horas), del día 22 (veintidós) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), los integrantes del Concejo Municipal, se reunieron para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, lo anterior con previa convocatoria emitida y notificada el día 17 (diecisiete) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), misma que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

4.- Deliberación y aprobación para Reformar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), e incluir una Partida Presupuestal para el Pago del Laudo del Expediente 1171/2015, tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto Punto.- Deliberación y Aprobación para Reformar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), e incluir una Partida Presupuestal para el Pago del Laudo del Expediente 1171/2015, tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Omar Vega Calderón, pide la autorización al Concejo Municipal en su totalidad, para que ingrese a la Sala Oficial de Sesiones el Asesor jurídico del H. Ayuntamiento Lic. José Miguel Jiménez Martínez para que desahogue el punto, a lo cual se autorizó su ingreso.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Toma la palabra el Asesor Jurídico, y menciona al pleno, que derivado del Juicio Laboral con expediente **1171/2015**, donde se pide cumplir con el pago de manera inmediata en un término que está estableciendo el Juez, es difícil por la situación presupuestal del municipio pagarlo de manera urgente. Menciona el Asesor Jurídico, que pide al Concejo Municipal en su totalidad crear una partida para el pago del Laudo 1171/2015, ya que en año 2023 (dos mil veintitrés), no se pudo crear dicha partida, porque cuando llegó la notificación por parte de los juzgados, el Concejo Municipal ya había sesionado la aprobación de la Ley de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro). Comenta el Asesor Jurídico, que una vez que se haya creado dicha partida para dar cumplimiento y proceso al Laudo 1171/2015, no compromete al municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, que se realice el pago del Laudo de manera inmediata, porque los movimientos financieros deben realizarse con responsabilidad, para no caer en faltas administrativas. El H. Ayuntamiento 2021-2024, encabezado por el Presidente Municipal el Lic. Omar Vega Calderón, L.E.P. María Guadalupe Ferreira Arcos, Síndica Municipal, los Regidores: C. Armando Calderón Albor, Dra. Tania Contreras López, C. Andrés Ferreira Martínez, Enf. María Jungo Guerrero, Ing. Mónica López Villalobos, Lic. Ramiro Isahí Jiménez Hernández y Prof. Leonardo Clemente Gutiérrez Hernández, están cumpliendo con solucionar el Juicio Laboral 1171/2015, siempre han sido responsables ante ésta situación, y no se han negado a buscar la reparación del daño, por ello, están presentado la Reforma a la Ley de Egresos 2024 (dos mil veinticuatro), para crear la Partida Presupuestal, la cual pueda cumplir con el pago del Laudo 1171/2015.

El acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su totalidad, es aprobar la Modificación a la Ley de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), para crear una partida para el pago del Laudo 1171/2025, y poder continuar con el proceso.

Una vez analizado el punto, el Presidente Municipal Lic. Omar Vega Calderón, pide al Concejo Municipal levantar su mano para ejercer su voto, y este fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo Número 26-2024, Acta de Sesión Extraordinaria Número 14 (catorce).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria número 14 (catorce) del Concejo Municipal, siendo las 09:00 hrs, (nueve) horas, del día 22 (veintidós) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), firmando la presente al margen y al calce los que en ella intervinieron para los usos y efectos legales a que haya lugar.

Lic. Omar Vega Calderón, Presidente Municipal.- L.E.P. María Guadalupe Ferreira Arcos, Síndica Municipal.- Regidores: C. Armando Calderón Albor, Dra. Tania Contreras López, C. Andrés Ferreira Martínez, Lic. Enf. María Jungo Guerrero, Ing. Mónica López Villalobos, Lic. Ramiro Isahí Jiménez Hernández, Prof. Leonardo Clemente Gutiérrez Hernández.- L.C.C. Mario Calderón Arcos, Secretario del H. Ayuntamiento.(Firmados).